Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORALDEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2017-0252
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	NANCY QUINTERO MURILLO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS.

A folio 213 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. SONIA MILENA TORRES CASTAÑO, en su condición de Coordinadora de la unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asunto Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, a la Doctora CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO VASQUEZ, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

No obstante la Dra. CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO VASQUEZ ya se encuentra reconocida como apoderada de la fiscalía General de la Nación[1], razón por la cual el Despacho se abstendrá de reconocerle nuevamente personería jurídica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

[1] Fol. 203